

# INTRODUCCIÓN

## Norma del Río Lugo

*La diversidad humana no es una complicación secundaria  
(a ser ignorada, o introducida "posteriormente");  
es un aspecto fundamental de nuestro interés en la equidad.*

AMARTYA SEN

Norma del Río Lugo es psicóloga clínica con maestría en Rehabilitación Neurológica; candidata a doctora en Lingüística por El Colegio de México; profesora-investigadora de tiempo completo en el Departamento de Educación y Comunicación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco; y coordinadora del Programa de Investigación sobre Infancia y del Centro de Documentación sobre Infancia Dr. Joaquín Cravioto. Desde 2005 es miembro de la Red Latinoamericana y del Caribe de Childwatch International y miembro de la mesa directiva de Childwatch International Research Network para los periodos 2010-2013 y 2013-2016.

**E**l derecho a la educación para todos se ha manifestado legislativamente mediante la obligatoriedad de ésta desde el preescolar hasta la educación media, por lo tanto el término *educación básica* se amplía a tres niveles escolares. La aprobación del Senado para elevar a rango constitucional la obligatoriedad del bachillerato se da de manera casi coincidente con la difusión del dato generado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>1</sup> sobre la existencia de 7 226 000 jóvenes que no estudian ni trabajan, condición que afecta sobre todo a las mujeres jóvenes.<sup>2</sup> El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se ha planteado como meta lograr que la matrícula de educación media superior sea equivalente a 80% de la población en edad normativa para cursarla.

El nivel de exclusión educativa de las y los jóvenes con discapacidad se puede apreciar en la condición de analfabetismo en que se encuentra uno de cada cinco de ellos respecto de casi dos de cada 100 jóvenes sin discapacidad. Sin embargo, si se considera que el nivel de escolaridad que alcanza la población con discapacidad, de acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda de 2000, es de 3.8 años, en realidad se estaría estimando a toda esta población como analfabeta funcional, ya que en 2010 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) definió a este nivel como de *penuria educativa*, asociada con tal condición. Por tanto, no es de extrañar que 81.2% de las mujeres con discapacidad esté desocupado; la condición de género parece acentuar la exclusión social y agregarse como una doble priva-

---

<sup>1</sup> "Tiene México siete millones de 'ninis', reitera la OCDE", en *Proceso*, México, 15 de septiembre de 2011, disponible en <<http://www.proceso.com.mx/?p=281466>>, página consultada el 24 de abril de 2015.

<sup>2</sup> El trabajo de Rodolfo Tuirán y José Luis Ávila de 2012 demuestra que una gran parte de las y los jóvenes que no estudian ni trabajan le da un alto valor a la educación y alrededor de 74% de ellos quieren seguir estudiando.



ción de derechos, frente al dato también preocupante de 57.1% de los hombres que están inactivos en términos productivos.<sup>3</sup>

Las trayectorias educativas de las y los jóvenes con discapacidad están fuertemente determinadas por el nivel de marginación. En el estudio coordinado por Alicia Molina Argudín<sup>4</sup> se observa cómo sólo 3.5% de las y los niños y jóvenes con discapacidad de la ciudad de México que viven en situación de marginación media obtiene una escolaridad de nivel superior, en comparación con 0.4% de aquellos que presentan marginación muy alta; ante ello quedan los servicios en materia de educación especial (centros de atención múltiple) como la única opción para uno de cada cuatro jóvenes que viven en condiciones de muy alta marginación.

Las cifras oficiales de Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>5</sup> ubican a 7.3% de la población con discapacidad de 15 años de edad o más con escolaridad de educación media superior y a 5.2% con educación superior. Sin embargo, hay una amplia variación entre los tipos de dificultades para realizar las actividades, ya que mientras 8.3% de las personas con dificultades para ver tienen escolaridad media superior, únicamente 3.5% de quienes tienen menores dificultades de atención y aprendizaje cuentan con dicho nivel escolar. Cuatro puntos porcentuales separan a estos mismos grupos que alcanzan escolaridad en el nivel superior (6.2 y 2.1%, respectivamente). Estas cifras, ya exiguas, no filtran a la población que adquirió la condición de discapacidad en un periodo posterior a su etapa educativa.

De acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno,<sup>6</sup> se atendió a 6.6% de la población de jóvenes con discapacidad en las opciones de educación media superior o equivalentes y a 1.4% en el nivel de educación universitaria en las opciones de universidad abierta y a distancia; y mediante la Red de Educación Superior Incluyente para Personas con Discapacidad de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.<sup>7</sup> Estos datos advierten sobre el importante reto que existe para garantizar la inclusión educativa en todos los niveles educativos.

---

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*, México, INEGI, 2013, disponible en <[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf)>, página consultada el 24 de abril de 2015.

<sup>4</sup> Gobierno del Distrito Federal y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *El reto de la inclusión y atención integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el Distrito Federal*, México, GDF/Unicef, 2006.

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *op. cit.*

<sup>6</sup> Presidencia de la República, *2<sup>do</sup> Informe de Gobierno 2013-2014*, México, 2014, disponible en <[http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo\\_Informe\\_escrito\\_completo.pdf](http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo_Informe_escrito_completo.pdf)>, página consultada el 2 de junio de 2015.

<sup>7</sup> Porcentaje calculado a partir de las cifras absolutas vertidas en el informe en relación con la población joven con discapacidad estimada por el INEGI.

Con el objetivo de situar el contexto de esta obra colectiva, señalaremos algunos hitos que marcan el rumbo hacia la igualdad de oportunidades educativas en nuestro país, más allá del derecho y de convenciones internacionales y nacionales reseñadas en el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012<sup>8</sup> y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México.<sup>9</sup>

En primer lugar, se encuentra la Reforma Integral para la Educación Media Superior (RIEMS), propuesta para reordenar y articular las diversas modalidades que fueron creadas a lo largo de cuatro décadas y así establecer un Sistema Nacional de Bachillerato que respete su diversidad, pero que lleve a profesionalizar y certificar su calidad.<sup>10</sup> Esta reforma se dio en el contexto político del proyecto de decreto aprobado por la Cámara de Diputados,<sup>11</sup> y posteriormente por el Senado de la República,<sup>12</sup> sobre la obligatoriedad con implementación gradual de la educación media superior en el periodo 2007-2012, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación vigentes.<sup>13</sup>

Como segundo hito podemos citar la modalidad de la educación a distancia, que ha empezado a ser considerada seriamente como una opción que puede ampliar las oportunidades educativas de las y los jóvenes rechazados, que viven en reclusión o con discapacidad (de entre 22 000 y 25 000 estudiantes aproximadamente). En febrero de 2009, el subsecretario de Educación Superior anunció

---

<sup>8</sup> Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, *Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012. Por un México incluyente: Construyendo alianzas para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad*, México, Conadis, 2009, disponible en <[http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis\\_2009\\_2012.pdf](http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis_2009_2012.pdf)>, página consultada el 14 de mayo de 2015.

<sup>9</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, *Compendio de legislación sobre discapacidad. Marco normativo en México*, México, PNUD, s. f .

<sup>10</sup> Raymundo Carmona León y Maira Fernanda Pavón Tadeo, "Cambios en educación media superior: ¿Y la RIEMS?", en *Observatorio Ciudadano de la Educación*, 2010, disponible en <<http://www.observatorio.org/opinion/CambiosEducacionSuperiorRIEMS.html>>, página consultada el 14 de mayo de 2015.

<sup>11</sup> Rosa Elia Romero Guzmán y José Manuel del Río Virgen, "Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3º, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 12 de noviembre de 2002", México, Senado de la República, LXI Legislatura, 11 de diciembre de 2008.

<sup>12</sup> Aprobación de la reforma a los artículos 3º y 31 constitucionales con el objetivo de lograr la cobertura universal en una década y con una inversión estimada de 500 000 millones de pesos.

<sup>13</sup> El Observatorio Ciudadano de la Educación ha analizado los problemas de implementación que ha enfrentado este nivel educativo para ampliar la cobertura. Llama la atención que a pesar de que para 2012 México tendría el máximo histórico de población joven del país, este nivel fue el que recibió el monto presupuestal más bajo de la federación. Véase Raymundo Carmona León y Maira Fernanda Pavón Tadeo, *op. cit.*



la creación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, apoyada por su símil española.<sup>14</sup> Ponemos en tela de juicio los datos que ofreció como antecedente durante el I Encuentro Iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad en relación con la atención brindada por las universidades mexicanas a 41 000 estudiantes con discapacidad, debido a que hasta donde sabemos no se tiene desglosado este indicador y los informes sobre la exclusión educativa de este sector son contundentes.<sup>15</sup> En ese mismo encuentro anunció que en 130 nuevos centros con diseño universal en diversos puntos del país se habían registrado 500 aspirantes con alguna discapacidad (principalmente del Distrito Federal, Estado de México y Yucatán) de los 34 000 que respondieron a la convocatoria de agosto y que iniciarían el primer cuatrimestre en noviembre de ese año.<sup>16</sup> Para la convocatoria de 2011 solicitaron su ingreso 955 personas con discapacidad, de acuerdo con el Cuarto Informe de Gobierno de 2012; sin embargo, esta cifra no coincide con la proporcionada en otras fuentes, las cuales sólo registran 420.<sup>17</sup>

En tercer lugar, aludiremos a una de las medidas con carácter inclusivo implementadas por la Secretaría de Educación Pública en 2008: el Programa Nacional de Becas de Excelencia Académica en Educación Media Superior (PNBEAEMS). Este nuevo programa fue diseñado para incrementar las tasas de retención de las y los alumnos que se encuentran en precariedad económica pero son talentosos,

---

<sup>14</sup> Nurit Martínez, "Universidad a distancia iniciará en septiembre: SEP", en *El Universal*, México, 23 de febrero de 2009, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/notas/578970.html>>, página consultada el 14 de mayo de 2015.

En su tercer informe de gobierno, el entonces presidente Felipe Calderón anunció esta oferta educativa, integrada por "seis ingenierías (logística y transporte, desarrollo de software, tecnológica ambiental, biotecnología, telemática y energías renovables), seis licenciaturas (seguridad pública, desarrollo comunitario, matemáticas, gestión y administración de PYMES, mercadotecnia internacional y administración de empresas turísticas) y una carrera de técnico superior universitario (paramédico); todas ellas con salidas laterales de técnico superior universitario. Contará con 115 centros de acceso universitario distribuidos por todo el país, y emitirá en este año [2009] su primera convocatoria para cursar las carreras a distancia ofertadas". Véase "3.3 Transformación educativa", en Presidencia de la República, *Tercer Informe de Gobierno*, México, 2009, pp. 451-480, disponible en <[http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/tercer\\_descargas/pdf/tercer\\_informe\\_de\\_gobierno.pdf](http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/tercer_descargas/pdf/tercer_informe_de_gobierno.pdf)>, página consultada el 14 de mayo de 2015.

<sup>15</sup> "[E]sto supondría que 70% de jóvenes con discapacidad entre 20 y 24 años se encuentra en las aulas universitarias, o al menos 37%, si ampliamos la franja entre 15 y 24 años, un porcentaje que por mucho rebasa a la población total de jóvenes universitarios, además de ser notoria la ausencia de personas con discapacidad mental o emocional"; véase Norma del Río Lugo, "Sobre el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad", en *Anuario educativo mexicano: visión retrospectiva 2009*, México, Porrúa/UPN, 2010.

<sup>16</sup> Rodolfo Tuirán, "Antecedentes del Primer Encuentro Iberoamericano Universidad y Discapacidad", ponencia presentada durante el Primer Encuentro Iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad en México, México, 6 de febrero de 2009.

<sup>17</sup> Véase la presentación oficial de este programa en Subsecretaría de Educación Superior, "Universidad abierta y a distancia de México", México, SEP, disponible en <[http://www.cudi.edu.mx/otono\\_2011/presentaciones/Quintero.pdf](http://www.cudi.edu.mx/otono_2011/presentaciones/Quintero.pdf)>, página consultada el 14 de mayo de 2015.

que tienen alguna discapacidad o que se encuentran en contextos de emergencia. La reciente evaluación de dicho programa que realizó Sylvie Didou Aupetit, en la cual destaca la incorporación del enfoque de género y la correcta definición de los tres perfiles de becarios como indicadores de inclusión, denota sus limitaciones:

Al no ser acompañadas las tres modalidades de becas por una oferta de intervenciones pedagógicas que reconozcan las capacidades de aprendizaje sobresalientes o diferentes de los alumnos y que ayuden a mejorar la accesibilidad de conocimientos pertinentes, es improbable que el Programa logre contrarrestar la baja atractividad de la EMS [educación media superior], aumentar su legitimidad ante alumnos con trayectorias de vida variadas y logre formar “personas reflexivas, capaces de desarrollar opiniones personales, interactuar en contextos plurales, asumir un papel propositivo como miembros de la sociedad, discernir aquello que sea relevante a los objetivos que busquen en el cada vez más amplio universo de información a su disposición”.<sup>18</sup>

México se encuentra a la zaga de otros países que llevan más de dos décadas integrando a la población con alguna discapacidad, no sólo en la adecuación física de sus instalaciones sino también en las normativas universitarias basadas en el principio de igualdad de oportunidades. Es el caso de la Universidad de Valencia, que lo hace mediante la reserva de 3% de plazas en las residencias universitarias y colegios mayores, la posibilidad de efectuar adaptaciones para la realización de exámenes, la modificación de la normativa de permanencia de los estudiantes con discapacidad y la confección de horarios acordes con sus necesidades especiales.<sup>19</sup>

Un cuarto y último hito que debemos mencionar tiene que ver con la definición de los lineamientos y normativas que se requieren para una educación superior inclusiva, concentrados en el *Manual para la integración de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior*, presentado y difundido por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Este documento señala, entre otros puntos, la necesidad de constituir una comisión de universidad incluyente con carácter interdisciplinario que incorpore

---

<sup>18</sup> Sylvie Didou Aupetit (coord.), *Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Becas de Excelencia Académica en Educación Media Superior*, México, DIE-Cinvestav, 2008, p. 10.

<sup>19</sup> María Celeste Asensi et al., “Organización de la integración (I): El apoyo a los estudiantes sordos en la Universitat de València”, ponencia presentada en Learning More: Deaf People in Postsecondary Education, Berlín, septiembre de 2002, disponible en <[http://acceso.uv.es/mas/conference2002/papers/2002\\_Berlin\\_Asesoria.pdf](http://acceso.uv.es/mas/conference2002/papers/2002_Berlin_Asesoria.pdf)>, página consultada el 20 de abril de 2015.



a representantes con discapacidad, y la indispensable creación de servicios de apoyo a la diversidad y discapacidad en cada universidad.<sup>20</sup>

Sin embargo, a excepción del Comité de Atención a las Personas con Discapacidad en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) –reseñado en el cuarto artículo de este libro–, no se encuentran instancias similares en las universidades públicas que reciban, acojan, orienten, gestionen apoyos, sensibilicen a maestros y alumnos, o articulen servicios que ofrezcan organizaciones de la sociedad civil para atender las necesidades particulares de cada estudiante. La inclusión implica identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación al maximizar los recursos destinados a apoyar ambos procesos, y para ello hay que trabajar en tres dimensiones de cambio: las políticas, la cultura y las prácticas.<sup>21</sup>

No sólo preocupa el rezago en cuanto a la accesibilidad física y administrativa para asegurar los servicios necesarios que requieran las y los estudiantes. En este libro se aborda la urgencia de ubicar a la educación superior como el punto de quiebre en la reproducción de un sistema que continúa la segregación, la segmentación y la desescolarización progresiva. Si no transformamos la cultura modernista en que se basan los sistemas de formación docente (que enfatizan la homogeneidad, la selección del más apto, el progreso y la eficiencia, sin cuestionar el sentido ni la dirección del avance), no podremos esperar que la escuela se abra como institución a la diversidad con las nuevas generaciones.

Eliseo Guajardo Ramos, quien encabezó una parte importante del movimiento de integración educativa que desplazó al modelo médico de la educación para avanzar hacia el modelo social y de derechos según los lineamientos internacionales de la Declaración de Salamanca,<sup>22</sup> sostiene en sus textos “Calidad y equidad educativa en las estrategias de integración escolar” y “Reorientación de la educación especial en México. 1993-1998” que todavía sufrimos una desprofesionalización por parte de las y los docentes, quienes tienen a su cargo garantizar la integración educativa, debido a que el cambio de paradigmas no se ha dado en las escuelas normales que los forman. Al respecto dice:

---

<sup>20</sup> Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, *Manual para la integración de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior*, México, ANUIES, 2002.

<sup>21</sup> Tony Booth *et al.*, *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*, Bristol, CSIE/UNESCO, 2000.

<sup>22</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Ministerio de Educación y Ciencia de España, *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, Salamanca, España, 7-10 de junio 1994*, Madrid, UNESCO, s. f.



Los planes y programas de las escuelas normales se reformaron recién el 2004, saliendo los primeros egresados de dicho currículo en 2008; 15 años después de la reorientación de educación especial [...] Donde no se le ha hecho espacio en los planes y programas de estudio es en la licenciatura de Secundaria, como si se concibiera que el destino de los alumnos con discapacidad, luego de culminar su primaria, fuera la formación para el trabajo y no la educación superior [...] Para el caso de la evaluación de 2004 (UNAM), los actores de la integración –ya sea los de educación especial o los de la escuela regular–, reconocían que estaban llevando a cabo la integración sin el apoyo de las autoridades superiores y sin su reconocimiento.<sup>23</sup>

Aunque la demanda de organizaciones de la sociedad civil y de grupos organizados de familias y personas con discapacidad ha sido un factor crítico para el surgimiento de instancias cuya misión sea el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la creación de recientes legislaciones que promuevan la inclusión y eviten la discriminación en todos los ámbitos, salta a la vista la brecha para que los sujetos que fungen como la causa de dichas políticas públicas participen en estas acciones.<sup>24</sup> Asimismo, los canales de difusión de la información para incorporar los derechos humanos a nuestra cultura han reproducido de nuevo la exclusión que pretenden combatir: mientras que más de la mitad de la población total de 10 años de edad y más ha escuchado hablar de los derechos humanos de las personas con discapacidad, este indicador sólo asciende a 42% entre la población con discapacidad, según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Percepción de la Discapacidad en la Población Mexicana, realizada en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública.<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> Eliseo Guajardo Ramos, "La desprofesionalización docente en educación especial", en *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, vol. 4, núm.1, OEI/RINACE, 2010, pp. 105-126.

<sup>24</sup> El 30 de mayo de 2011 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el que se crea la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y hasta junio de ese año se instaló el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; véase "3.6 Grupos vulnerables", en Presidencia de la República, *Quinto Informe de Gobierno*, México, 2011, disponible en <[http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/quinto/archivos/informe\\_de\\_gobierno/pdf/Quinto-informe-de-gobierno.pdf](http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/quinto/archivos/informe_de_gobierno/pdf/Quinto-informe-de-gobierno.pdf)>, página consultada el 20 de abril de 2015. Aunque 75% de la población adulta con discapacidad se encuentra desempleada, según el Censo General de Población y Vivienda de 2000, el Instituto Mexicano de la Juventud sólo atendió a 263 jóvenes con discapacidad, de los cuales logró incorporar a 58 en algún empleo; véase "3.7 Familia, niños y jóvenes", en Presidencia de la República, *Quinto Informe de Gobierno*, op. cit.

<sup>25</sup> "3.6 Grupos vulnerables", op. cit.



## Bibliografía

- "3.3 Transformación educativa", en Presidencia de la República, *Tercer Informe de Gobierno*, México, 2009, pp. 451-480, disponible en <[http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/tercer/descargas/pdf/tercer\\_informe\\_de\\_gobierno.pdf](http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/tercer/descargas/pdf/tercer_informe_de_gobierno.pdf)>, página consultada el 14 de mayo de 2015.
- "3.6 Grupos vulnerables", en Presidencia de la República, *Quinto Informe de Gobierno*, México, 2011, disponible en <[http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/quinto/archivos/informe\\_de\\_gobierno/pdf/Quinto-informe-de-gobierno.pdf](http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/quinto/archivos/informe_de_gobierno/pdf/Quinto-informe-de-gobierno.pdf)>, página consultada el 20 de abril de 2015.
- "3.7 Familia, niños y jóvenes", en Presidencia de la República, *Quinto Informe de Gobierno*, México, 2011, disponible en <[http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/quinto/archivos/informe\\_de\\_gobierno/pdf/Quinto-informe-de-gobierno.pdf](http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/quinto/archivos/informe_de_gobierno/pdf/Quinto-informe-de-gobierno.pdf)>, página consultada el 20 de abril de 2015.
- Asensi, María Celeste, *et al.*, "Organización de la integración (I): El apoyo a los estudiantes sordos en la Universitat de València", ponencia presentada en Learning More: Deaf People in Postsecondary Education, Berlín, septiembre de 2002, disponible en <[http://acceso.uv.es/mas/conference2002/papers/2002\\_Berlin\\_Asesoria.pdf](http://acceso.uv.es/mas/conference2002/papers/2002_Berlin_Asesoria.pdf)>, página consultada el 20 de abril de 2015.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, *Manual para la integración de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior*, México, ANUIES, 2002.
- Booth, Tony, *et al.*, *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*, Bristol, CSIE/UNESCO, 2000.
- Bourdieu, Pierre, y Jean-Claude Passeron, *Los herederos: los estudiantes y la cultura*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.
- Carmona León, Raymundo, y Maira Fernanda Pavón Tadeo, "Cambios en educación media superior: ¿Y la RIEMS?", en *Observatorio Ciudadano de la Educación*, 2010, disponible en <<http://www.observatorio.org/opinion/CambiosEducacionSuperiorRIEMS.html>>, página consultada el 14 de mayo de 2015.
- Claros-Kartchner, Ruth, "La inclusión de las personas sordas, como grupo étnico, en los sistemas educativos", en *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, vol. 3, núm. 1, OEI/RINACE, 2009, pp. 63-75.
- Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Los derechos económicos, sociales y culturales: el derecho a la educación. Informe presentado por Katarina Tomasevski, Relatora Especial sobre el derecho a la educación*, E/CN.4/2004/45, 25 de enero de 2004, 27 pp.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*, México, CDHDF, 2008, disponible en <<http://>

- www.piensadh.org.mx/index.php/informe-especial/informe-especial-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-con-discapacidad-en-el-distrito-federal-2007-2008>, página consultada el 22 de mayo de 2015.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *La brecha de la equidad: una segunda evaluación*, Santiago, Cepal, 2000, disponible en <<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/4303/brechaii.pdf>>, página consultada el 26 de mayo de 2015.
- Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, *Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012. Por un México incluyente: Construyendo alianzas para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad*, México, Conadis, 2009, disponible en <[http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis\\_2009\\_2012.pdf](http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis_2009_2012.pdf)>, página consultada el 14 de mayo de 2015.
- Cooper, Sheryl B., et al., "The Status of Sign Language Instruction in Institutions of Higher Education: 1994-2004", en *American Annals of the Deaf*, vol. 153, núm. 1, 2008, pp. 78-88.
- Del Río Lugo, Norma, "Sobre el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad", en *Anuario educativo mexicano: visión retrospectiva 2009*, México, Porrúa/UPN, 2010.
- Didou Aupetit, Sylvie (coord.), *Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Becas de Excelencia Académica en Educación Media Superior*, México, DIE-Cinvestav, 2008.
- Gobierno del Distrito Federal y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *El reto de la inclusión y atención integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el Distrito Federal*, México, GDF/Unicef, 2006.
- Guajardo Ramos, Eliseo, "Calidad y equidad educativa en las estrategias de integración escolar", en Calvo, María Teresa (coord.), *Memorias del Seminario sobre integración educativa. Avances y prospectiva*, México, SEP, 1996, pp. 27-42.
- , "La desprofesionalización docente en educación especial", en *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, vol. 4, núm.1, OEI/RINACE, 2010, pp. 105-126.
- , "Reorientación de la educación especial en México. 1993-1998", documento elaborado para el Seminario-taller regional sobre la gestión del cambio en el área de necesidades educativas especiales, Santiago, 1998.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, Aguascalientes, INEGI, 2001.
- , *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*, México, INEGI, 2013, disponible en <[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/esp](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/esp)



- nol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf>, página consultada el 24 de abril de 2015.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, *El aprendizaje en tercero de preescolar en México. Lenguaje y comunicación/Pensamiento matemático. Resumen ejecutivo*, México, INEE, 2008.
- , *Resumen del informe El derecho a la educación en México 2009*, México, INEE, 2010, disponible en <[http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Informes\\_institucionales/2009/Completo/resumen\\_derecho\\_educacion.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Informes_institucionales/2009/Completo/resumen_derecho_educacion.pdf)>, página consultada el 27 de mayo de 2015.
- Latapí Sarre, Pablo, "El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 14, núm. 40, enero-marzo de 2009, pp. 255-287.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de mayo de 2011.
- López, Nestor, *Escuela y contexto social en América Latina. Cuando la globalización llega al aula*, Caracas, UNESCO/Federación Internacional de Fe y Alegría, 2007.
- Martínez, Nurit, "Universidad a distancia iniciará en septiembre: SEP", en *El Universal*, México, 23 de febrero de 2009, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/notas/578970.html>>, página consultada el 14 de mayo de 2015.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Ministerio de Educación y Ciencia de España, *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, Salamanca, España, 7-10 de junio 1994*, Madrid, UNESCO, s. f.
- Presidencia de la República, *2do Informe de Gobierno 2013-2014*, México, 2014, disponible en <[http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo\\_Informe\\_escrito\\_completo.pdf](http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo_Informe_escrito_completo.pdf)>, página consultada el 2 de junio de 2015.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, *Compendio de legislación sobre discapacidad. Marco normativo en México*, México, PNUD, s. f.
- Red Interuniversitaria para la Investigación y Docencia de las Lenguas de Señas o Signos, "Accesibilidad, lenguas de señas y universidad", ponencia presentada en la I Jornada de la Red Interuniversitaria para la Investigación y Docencia de las Lenguas de Señas, Paraninfo de la Universidad de Sevilla, 9 de febrero de 2007.
- Romero Guzmán, Rosa Elia, y José Manuel del Río Virgen, "Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3º, en su párrafo primero, fracciones III, v y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial*

- de la Federación*, el 12 de noviembre de 2002”, México, Senado de la República, LXI Legislatura, 11 de diciembre de 2008.
- Sandkull, Olof, *Strengthening Inclusive Education by Applying a Rights-based Approach to Education Programming*, Bangkok, UNESCO, 2005.
- Secretaría de Educación Pública, *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*, México, SEP, 2013.
- Sen, Amartya, *Inequality Reexamined*, Nueva York, Russell Sage Foundation, 1992.
- Subsecretaría de Educación Superior, “Universidad abierta y a distancia de México”, México, SEP, disponible en <[http://www.cudi.edu.mx/otono\\_2011/presentaciones/Quintero.pdf](http://www.cudi.edu.mx/otono_2011/presentaciones/Quintero.pdf)>, página consultada el 14 de mayo de 2015.
- “Tiene México siete millones de ‘ninis’, reitera la OCDE”, en *Proceso*, México, 15 de septiembre de 2011, disponible en <<http://www.proceso.com.mx/?p=281466>>, página consultada el 24 de abril de 2015.
- Torres, Rosa María, *Justicia educativa y justicia económica: 12 tesis para el cambio educativo*, Madrid, Entreculturas/Fe y Alegría, 2005.
- Torres del Castillo, Rosa María, *De la alfabetización al aprendizaje a lo largo de toda la vida: tendencias, temas y desafíos de la educación de personas jóvenes y adultas en América Latina y el Caribe*, Hamburgo, UNESCO, 2009.
- Tuirán, Rodolfo, “Antecedentes del Primer Encuentro Iberoamericano Universidad y Discapacidad”, ponencia presentada durante el Primer Encuentro Iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad en México, México, 6 de febrero de 2009.
- , y José Luis Ávila, “Jóvenes que no estudian ni trabajan: ¿cuántos son?, ¿quiénes son?, ¿qué hacer?”, en *Este País*, núm. 251, México, 1 de marzo de 2012, disponible en <<http://estepais.com/site/2012/jovenes-que-no-estudian-ni-trabajan-%c2%bfcuantos-son-%c2%bfquienes-son-%c2%bfque-hacer/>>, página consultada el 24 de abril de 2015.
- Ulloa, Manuel, *et al.*, “La equidad en educación superior: acceso y algo más”, en *Observatorio Ciudadano de la Educación*, 2010, disponible en <[http://www.observatorio.org/comunicados/EducDebate34\\_EquidadEducSup.html](http://www.observatorio.org/comunicados/EducDebate34_EquidadEducSup.html)>, página consultada el 27 de mayo de 2015.